



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MOCA ACTA DE CABILDO ABIERTO PPM

Resolución No. 43-2025

Considerando: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la Ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley del presupuesto participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la Republica, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre presupuesto participativo, señala: "la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuesto participativo que propicie la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio De Moca entiende que los fondos para inversión que dispone por la ley 166-03 y otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal De Moca tiene como objetivo que el presupuesto municipal, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del municipio, y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal De Moca está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de presupuesto participativo.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el plan de inversión municipal, decidido por el cabildo abierto final del presupuesto participativo.

Visto: Las consideraciones de los miembros del concejo de regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del presupuesto participativo del año 2026.

Visto: La disposición de la Ley 170-07; sobre organización mundial, la ley 176-07; 166-03 y la constitución de la Republica del año 2010.

El Honorable Concejo de regidores del Ayuntamiento del Municipio De Moca, en uso de sus facultades legales; resuelve:

ART. Primero: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de la alcaldía en el sentido de que se apruebe el proceso de Presupuesto Participativo Municipal del año 2026 por un monto de doce millones de pesos (RD\$12,000,000.00) y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas efectuadas.

ART. Segundo: Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente plan de inversión municipal (PIM) para el año 2026, distribuido como sigue:

COMUNIDAD	PROYECTO APROBADO	VALOR ESTIMADO EN RD\$
Centro de la Ciudad	Construcción de Rampas (Obra Grupo Vulnerable)	480,000.00
B/Los López #II	Adecuación del Boulevard y Construcción Parque Infantil	1,920,000.00
Maco Tibio	Remozamiento Capilla y Club.	1,920,000.00
Entrada C/Imbert	Remodelación Boulevard y ½	1,920,000.00
El Algarrobo	Remozamiento del Club	1,920,000.00
B/ Eurípides	Remozamiento del Parque	1,920,000.00
Los Escaño	Construcción de Contenes	1,920,000.00

ART. Tercero: Aprobar el comité de Seguimiento Municipal que se encargara de vigilar la ejecución de la asignación del presente presupuesto participativo municipal y la conformación de los comités de obras correspondientes, compuesto por un total de 07 integrantes, los cuales se detallan a continuación:

Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Comunidad /	Firma
José F. Polanco	402-351	829-424	Los Escáñ	
	0669-3	06.53		
Judith Curieta	055-0030	809-232	El Agarrito	Judith Curieta
	549-4	2308		
Carmen Polanco	034-0005	829-438	Maco Gibón	Carmen
	546-9	9496		
José G. Almonte	402-0128	809-774	Los Lopez 2	José Almonte
	187-8	1351		
Yomassina Morel	054-0065	829-610	Vulnerabilidad	Yomassina Morel
	976-8	8560		
Estela Baut	034-0024	829-341	Espaldas	Estela Baut
	503-0	1333		
Lewis Medina	054-0099	829-740	C/Lambert	Lewis Medina
	301-1	1780		

ART. Cuarto: Ordenar como al efecto ordenamos, que la presente resolución sea remitida a la administración para su ejecución.

Dada en Moca, Provincia Espaillat, el día treinta (30) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025). Aprobado en Sesión Ordinaria No.21-2025.

Sr. Josué Apolinario Figueroa Lizardo
Presidente del Concejo de Regidores



Sra. Mirian Mrcds. Jiménez de Pérez
Secretaria Municipal

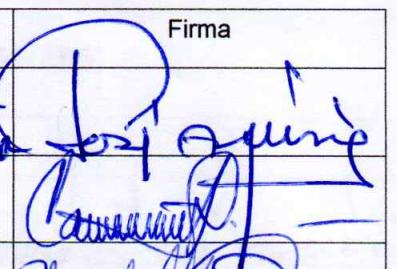
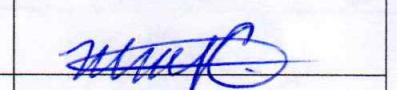
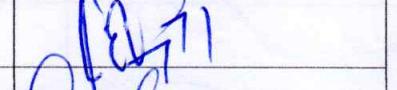
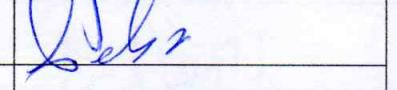
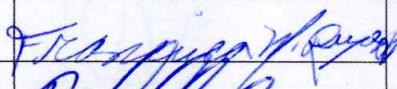


Delegados/as en representación de las Asambleas Comunitarias y Seccionales:

Nombre del Delegado/a	Comunidad	Sexo	Firma
Angel Torregrosa	Vulnerable	M	angel
Elias Barraza	"	M	Elias
Gomasina Morel	"	F	Gomasina Morel
- Carmen Polanco	Maco Grisivé	F	Carmen
Ingrid Montero	" "	F	Ingrid Montero
Juanor Stabini	" "	M	Juanor Stabini
- Eulogio Paulino	Euripedes	M	Eulogio P (Blanco)
Estela Brito m.	"		Estela Brito
Edwin Roque	"	M	= Edwin Roque
Sandy Bautista	"	M	Sandy Bautista
- Lissette de Jesus	Los Lopez 2	F	Lissette J
Acelis Lopez	" " "	F	Acelis Lopez
Jose Gregorio Almonte	" " "	M	Jose Almonte
Milady Romero	" " "	F	Milady Romero
Katherine Santiago	Los Escáno	F	Katherine Santiago
Luis Miguel Reyes	" "	M	Luis Miguel Reyes
Jose David Polanco	" "	M	- Jose David Polanco
-			
Maria Lucia Garcia	El Algarrobo	F	Maria L. Garcia
Jose de la Cruzeta	" "	M	Jose de la Cruzeta
Dominic Jimenez	" "	M	- Dominic Jimenez
Kiomara Puello	" "	F	Kiomara Puello

Delegados/as en representación de las Asambleas Comunitarias y Seccionales:

Por el Ayuntamiento están presentes:

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Pri Alfredo Jiménez Pérez	Presidente	
Cándida Gurú Díaz	Asistente P. C.	
Zuñelka Díaz	Ene. B. L.	
Mildra O. León	Regidora	
Serafín Arroyo	Regidor	
Miriam Jiménez	Sec. Municipal	
Maria Sigüenza	Regidora	
Dassi Florio	Regidora	
Juan Perle Murray	Regidor	
Delro Díaz	Regidor	
Franzina Reyes	E. R.R.H.H	
Laura Hernández	Regidor	
Maria García	Regidora	
Guzmán Cubal	Alcalde	
Guillermo Gómez	Regidor	
Ildhyas Félix	Regidora	